



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOSA  
PROVINCIA DE UCAYALI – REGIÓN LORETO – PERÚ**

*Tierra del Exótico Coco, de la Cordillera Azul y del Río Cushabatay"*



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 075-2024-A/MDPH**

Pampa Hermosa 14 de marzo de 2024.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa, provincia de Ucayali, Región Loreto, quien suscribe,

**VISTO:**

El Informe N° 165-2024-GSMGA-MDPH/AACH de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de fecha 12 de marzo de 2024, Proveido de Gerencia Municipal N° 778, de fecha 14 de marzo de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que las municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería pública de derecho público, tienen autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido con el artículo N° 194° de la constitución política y su modificatoria en concordancia con el artículo II título preliminar de la Ley N° 27972, Ley orgánica de municipalidades.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular entre otros, las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N ° 017-2012-ED publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30 de diciembre de 2012, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía; disponiendo en su servicio OP9.S1, que el ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación dg su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, el precitado Decreto Supremo contempla como Objetivos prioritarios en los lineamientos: 1) Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2) Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOSA  
PROVINCIA DE UCAYALI – REGIÓN LORETO – PERÚ**

*Tierra del Exótico Coco, de la Cordillera Azul y del Río Cushabatay”*



del Ambiente al 2030, lineamientos que permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9), concerniente a mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía.

Que, los artículos 73º y 82º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambientalistas incentivar la participación ciudadana en todos: sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023-A/MDPH de fecha 02 de mayo de 2023 se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, mediante el Informe N° 165-2024-GSMGA-MDPH/AACH de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, se requiere aprobar el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, mediante Proveido de Gerencia Municipal N° 778, de fecha 14 de marzo de 2024 la Gerencia Municipal remite a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentario los actuados del expediente administrativo, solicitando se emita el acto resolutivo correspondiente;

En este sentido, estando a los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. – APROBAR**, el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa (Programa Municipal EDUCCA).

**ARTÍCULO 2. – ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y demás instancias administrativas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de acuerdo con sus competencias.

**ARTICULO 3.- ENCOMENDAR**, a la oficina correspondiente la publicación de la presente Resolución en el mural Institucional de la Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

*Jr. Jorge Díaz Pérez*  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOSA  
Jr. Jorge Díaz Pérez  
DNI N° 44096880  
C.A.C. 03



Programa Municipal EDUCCA  
Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOSA



PROGRAMA MUNICIPAL  
DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y CIUDADANÍA  
AMBIENTAL DE LA  
MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE PAMPA  
HERMOSA



## PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023-A/MDPH, de fecha 02 de mayo del año 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

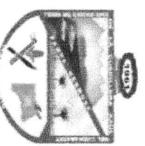
Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa, trabajará las siguientes líneas de acción:



**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

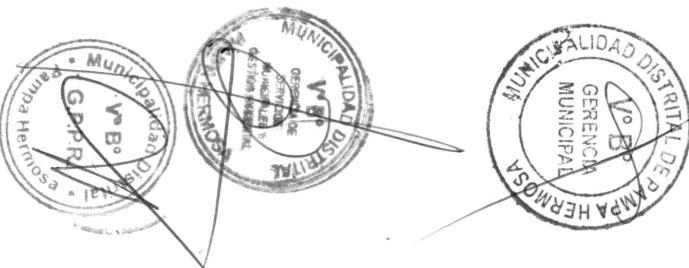




## 2. PROGRAMACIÓN

### PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – DISTRITO DE PAMPA HERMOSA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (\$)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1: Coordinar con las diferentes instituciones de educación inicial, primaria y secundaria.	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	03 Instituciones Educativas	Llamadas telefónicas, comunicación altoparlante	Mayo	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	200
	Tarea 2: Identificación de los promotores Ambientales escolares - PAE.	• Número de PAE acreditados	13 PAE				300
	Tarea 3: La Municipalidad brindará capacitación a los PAEs para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito bajo la modalidad presencial. Con los siguientes temas:	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	10 EVENTOS	Comunicación presencial	Mayo a diciembre		3500
	- Funciones de los promotores ambientales escolares.	• Número de PAE capacitados	13 PAE	Pdf informativos Imágenes y videos			
	- Cambio Climático.						
	- Áreas verdes y biodiversidad (especies locales)						
	- Tenencia responsable de animales domésticos (cares y porcinos).	• Número de docentes capacitados	6 Docentes	Incentivos Refrigerios			
	- gestión de los residuos sólidos						

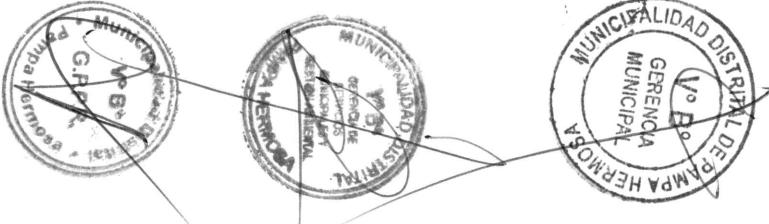




**Programa Municipal EDUCCA  
Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa**

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Tarea 4: La municipalidad implementará conjuntamente con las Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA proyectos educativos ambientales para fomentar la participación de los PAE tanto en el hogar como en la Institución Educativa, bajo la modalidad presencial, como por ejemplo: implementación de biohuerto, compostaje, manualidades con material reciclado, jornadas de sensibilización sobre la minimización y segregación de residuos sólidos, jornadas de sensibilización sobre la reducción del uso de plásticos y envases desechables, reutilización, entre otros. Concursos ambientales, retos diversos bajo la modalidad presencial.	03 PROYECTOS	Incentivos	Mayo - diciembre	1000	
Tarea 5: Reconocimiento a directores, docentes y escolares.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Número de PAE reconocidos</li> <li>● Número de docentes reconocidos</li> <li>● Número de instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	13 PAE 6 Docentes 03 Institución Educativa	Incentivos, refrigerios, certificados	Diciembre	400



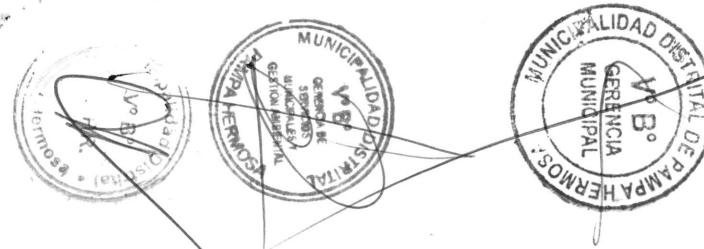


**Programa Municipal EDUCCA**  
**Municipalidad Districtal de Pampa Hermosa**

**PROGRAMA MUNICIPAL**  
**EDUCCA**  
 EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**PLAN DE TRABAJO 2024**  
**PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – DISTRITO DE PAMPA HERMOSA**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/.)
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: Identificación de espacios públicos que educuen ambientalmente en el distrito de Pampa hermosa.	● Número de espacios públicos que educan ambientalmente habitados ● Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	02 espacios públicos	Marzo - Diciembre	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	200	
	Tarea 2: Habilitación de espacios que educan ambientalmente identificados con recursos educativos como: banners informativos, señalética, pasacalles, implementación de "puntos limpios" para promover el hábito de la segregación en la ciudadanía en zonas estratégicas del distrito o establecer una red de "puntos limpios" de acuerdo a su Programa de Segregación en la Fuente, módulos informativos, etc.).	● Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	05 actividades	- Banner - Afiches. - Flyer - refrigerio	Junio - Diciembre		1000
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 3: Implementación de actividades de sensibilización dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habitados.	● Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	20 personas	- Registro de asistencia. - Incentivos.	Junio – diciembre		1000
	Tarea 1: Realizar una encuesta de percepción sobre las temáticas de las campañas a implementar para recoger información y mejorar la intervención. (Publicación e interacción en las redes sociales de la Municipalidad).	● Número de campañas informativas realizadas	05 campañas digitales	- Página Oficial de Facebook.	Marzo – diciembre	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	200
	Tarea 2	● Número de personas que participan en campañas informativas	50 personas.	- Página Oficial de Facebook.	Marzo – diciembre		300
	Diseño e implementación de campañas informativas:	A) Campañas digitales en redes sociales de la municipalidad.	200 (interacción en redes sociales)	- Registro de asistencia			
		B) Campañas presenciales					
	Tarea 3	● Número de eventos realizados con temática ambiental	03 eventos (videos y/o audios)	- Registro de asistencia.	Marzo – diciembre		700
	Elaboración de: Material gráfico: Flyer para redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos, etc.			- Incentivos.			





**Programa Municipal EDUCCA**  
**Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa**

**PROGRAMA MUNICIPAL**  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Material audiovisual: videos, spots radiales, cuñas, jingles para perifoneo, etc.					
Tarea 4 Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas que participan en eventos</li> </ul>	100 personas	- Registro de asistencia. - Incentivos.	Marzo – diciembre	500
Tarea 5 Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de material comunicacional gráfico generado</li> <li>• Número de material comunicacional audiovisual generado</li> </ul>	03 materiales audiovisual	- Página Oficial de Facebook.	Marzo a diciembre	2000
Tarea 6: Implementación de eventos presenciales (jornadas de sensibilización, jornada de limpieza, concursos, entre otros).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.</li> </ul>	6 horas	- Refrigérito - Tripticos -Incentivos	Marzo a diciembre	



**Programa Municipal EDUCCA**  
**Municipalidad Districtal de Pampa Hermosa**

**PROGRAMA MUNICIPAL**  
**EDUCCA**  
 EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**PLAN DE TRABAJO 2024**  
**PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – DISTRITO DE PAMPA HERMOSA**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto(S/ )
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>							
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 1: Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la implementación del Programa Municipal EDUCCA.	● Número de PAJ acreditados.	10 PAJ	- Ficha acreditación - Refrigerios Incentivos	de Junio	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	200
	Tarea 2: Acreditar a los PAJ en un evento presencial, en la que conocerán sus funciones y el plan de acciones a implementar.	● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	4 eventos	Presencial	Junio a diciembre		500
	Tarea 3: Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarios que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad y los responsables del plan.	● Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	7 horas	Presencial	Junio a diciembre		1000
	Tarea 4: Reconocimiento a los PAJ	● Número de PAJ reconocidos	10 PAJ	Constantias	Diciembre		200
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea 1: Convocar la participación de vecinos y vecinas líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, dirigentes de mercados, personal de limpieza, programa Trabaja Perú, etc.).	● Número de PAC acreditados	10 PAC	- Ficha acreditación - Refrigerios Incentivos	de Julio	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	50
	Tarea 2: Acreditar a los PAC con un documento de la municipalidad o un distintivo en un evento virtual o presencial. Deberán conocer sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la fecha de acreditación proporcionada por el MINAM.				Julio a diciembre		300
	Tarea 3: La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades conjuntamente con la municipalidad.	● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres dirigidos a los PAC	05 eventos de capacitación	Presencial	Julio a diciembre		600
	Tarea 4: Reconocimiento a los PAC.	● Número de PAC reconocidos	10 PAJ	Constancia	Diciembre		200



Programa Municipal EDUCCA  
Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

### 3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

#### Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	5, 400.00
<b>SUB TOTAL</b>	5,400.00

#### Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	2200.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	3700.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1900.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	1150.00
<b>SUB TOTAL</b>	8,950.00

Concepto	Costo (S/)
<b>Línea de acción 1: Educación ambiental escolar</b>	5,400.00
<b>Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria</b>	8, 950.00
<b>TOTAL</b>	14,350.00